



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CONMEMORACIÓN GENOCIDIO ARMENIO

---

**VISTO:**

Que el día 24 de abril próximo se conmemorará el 110° aniversario del comienzo del genocidio de que fuera víctima el pueblo armenio;

**Y CONSIDERANDO:**

El 24 de abril de 1915, 250 líderes armenios fueron detenidos en Estambul y trasladados a Ankara donde serían ejecutados. Fue el comienzo de algo más grave: el entonces Imperio Otomano aprobó la Ley de Traslado y Reasentamiento, por la que millares de armenios serían obligados a abandonar sus tierras y forzados en una marcha que dejó una cantidad muertes que los expertos estiman, aproximadamente, en seiscientos mil hasta un millón y medio de víctimas;

La República Argentina no ha vuelto su espalda a este cruel registro de la historia universal, pues el art. 1 de la Ley N° 26.199 ha consignado al respecto: “(...) el día 24 de abril de todos los años como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.”

La mencionada fecha simboliza, según lo recordara el HCS, “(...) la decapitación estructural del pueblo armenio, ya que comenzada la noche del 23 de abril y durante toda la madrugada del día 24 de 1915, cientos de intelectuales, religiosos, profesionales y ciudadanos destacados de origen armenio, fueron secuestrados por las autoridades otomanas en Estambul, hecho que constituyó el comienzo de la masacre. Esta fecha concentra el comienzo del plan de exterminio que pondrían en marcha los Jóvenes Turcos y completaría el Estado de la República de Turquía (...) el Consejo Superior de la UNC declara su solidaridad con el pueblo armenio que, a través de sus comunidades en todo el mundo, demanda a la Justicia Internacional el juzgamiento y la condena del Estado Turco como responsable del delito imprescriptible de Genocidio, y exige a Turquía el reconocimiento de su crimen” (cfr. Dec. HCS n.º 6/2015, de fecha 21 de abril de 2015);

Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a propuesta de la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas y con motivo de la Res. A/HRC/28/L.25, de fecha 23 de marzo de 2015, ha puesto de relieve que el crimen de genocidio reconocido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada el 9 de diciembre

de 1948, importa un odioso flagelo que ha causado grandes daños a la humanidad, a la vez de *“(...) condenar la negación pública intencional o la glorificación de los crímenes de genocidio y crímenes contra la humanidad definidos por el derecho internacional” y tomar nota con preocupación de que las “(...) negaciones políticas crean un riesgo de más violaciones y ‘socavan los esfuerzos para prevenir el genocidio.’*”

En consecuencia, ha afirmado que para la cooperación entre los pueblos como para la promoción de la paz y la seguridad internacionales, es la lucha contra la impunidad sobre tales crímenes la que se erige en un importante factor para su prevención y sanción;

Cual muestra del afianzamiento de una conciencia jurídica internacional en pos de la dignidad de la persona humana, diferentes Estados han dado cuenta progresivamente de las consecuencias disvaliosas que conlleva su negacionismo. Desde que la República Oriental del Uruguay fuera el primer país en dar un paso decisivo en tal reconocimiento, más de treinta naciones han asumido la responsabilidad de que el recuerdo de miles de víctimas del pueblo armenio permanezca vivo;

Así, cabe destacar que -en febrero de 2020- el Parlamento de la República Árabe Siria ha declarado, por unanimidad, el reconocimiento del genocidio contra los armenios cometido, a comienzos del siglo XX, por el Estado de la República de Turquía;

Bajo tales premisas, el establecimiento -desde el año 2007- del Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos, en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio, conlleva la garantía de su concientización en aras de que nunca se olviden esos crímenes y, a la vez, la herramienta que brinde a cada persona la oportunidad de aprender de las experiencias pasadas y crear un futuro más seguro;

Por ello;

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Adherir a la conmemoración del "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", instituido por Ley N° 26.199 y manifestar la solidaridad de esta Unidad Académica con el pueblo armenio, al conmemorarse el próximo 24 de abril el 110° aniversario del comienzo del genocidio perpetrado por la República de Turquía, con el espíritu que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro.-

**Artículo 2°:** Comuníquese y dese amplia difusión.-